# IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

### Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por Don VICTORINO MARUGÁN VELÁZ-QUEZ y otros, representados por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la impugnación del acuerdo de Ministros de 26-9-1997, sobre denegación de indemnización de daños y perjuicios derivados de la aplicación de las leyes reguladoras de la edad de jubilación de los funcionarios públicos -Resp. Patri., Ministerio de la Presidencia—; pleito al que ha correspondido el número general 1/747/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia y fecha de hoy.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.637-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

### Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

# Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por Don JONÁS AEDO BAHÍLLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre clasificación del grupo D, Conductores; pleito al que ha correspondido el número general 1/57/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia y fecha de hoy.

Madrid, 9 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.640-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

### Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por Don ASÍS FERNÁNDEZ BENALÍ contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 1/52/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia y fecha de hoy.

Madrid, 9 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.641-E.

# **AUDIENCIA NACIONAL**

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

# Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/80/1998.—Doña ARA GHADIMI y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1997, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.666-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/893/1997.—Doña FAIT NOSA EGBERHA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.645-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/16/1998.—Don JUAN IGNACIO LÓPEZ-BAS VALERO contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico.—11.635-E. 1/923/1997.—Doña DOLORES ABAD ABAD y otros, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—11.639-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1998.-El Secretario.

# Sección Primera

## Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/534/1996, promovido a instancias de don Kwisi Caiguo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993, sobre denegación del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 11-10-1997, recaido en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; visto su contenido, se tiene por renunciada a la representación y defensa del recurrente a la Letrada doña Amparo Banqueri Cañete; póngase tal circunstancia en conocimiento de don Kwisi Caiguo, requiriéndole, al mismo tiempo, para que, en el plazo de diez días, designe nuevo Abogado o Procurador con poder bastante para que le represente, con suspensión del trámite del presente recurso, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días.

Así lo acordaron, y rubrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.642-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/943/1997.—Don MIHAI ION contra resolución del Ministerio del Interior —11 643-F

del Ministerio del Interior.—11.643-E. 1/930/1997.—Don DAVID ZICARADZE contra resolución del Ministerio del Interior.—11.644-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1998.-El Secretario.

# Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/114/1998.—Don CHARLES ARYEGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.651-E.

# Sección Primera

### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.847/1996, promovido a instancias de don Abdelkarim Ben Halima, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1996, sobre inadmisión de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro de esta Sección.

Notifiquese esta resolución al Abogado del Estado y al recurrente don Abdelkarim Ben Halima.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—11.649-E.

#### Sección Primera

### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 797/1996, promovido a instancias de don Vicentee Mihalcescu y de doña Vasilica Mihalcescu, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de archivo recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro de esta Sección.

Notifiquese esta resolución al Abogado del Estado y a los recurrentes don Vicentee Mihalcescu y doña Vasilica Mihalcescu.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—11.648-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/637/1997.—Don NGOY KASONGO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.647-E.

# Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/208/1998.—Don ENRIQUE FAJARNES FER-NER, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1997, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.420-E.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/205/1998.—Don GERMÁN GERVÁS DÍEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1998.—El Secretario.—10.817-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/213/1998.—Don JOSÉ ROMAGOSA ULLES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1996, sobre recaudación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.842-E.

# Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/220/1998.—Don CRISTÓBAL MENDOZA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (Vocalía Sexta, R. G. 1.450/1994; R. S. 158/1997-R), relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios de 1987, 1988 y 1989, siendo la cuantía del mismo 17.124.778 pesetas.—11.415-E

2/223/1998.—Doña CARMEN GODIA BULL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1997, sobre Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.—11.419-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1998.-El Secretario.